



RESOLUCIÓN CS N° 541 / 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 2 de DICIEMBRE de 2024

Expediente N° 12.682/22

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** tramita el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura **ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS**, Carrera de Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los trámites previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Lic. José Eduardo TEJERINA.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante **Resolución CD. N° 701/24** aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo, conforme a la atribución expuesta por el Artículo 117- Inc. 26) del Estatuto Universitario.

Que en el marco a lo establecido por el Artículo 57 del Reglamento vigente, corresponde al Consejo Superior la designación de los Profesores Regulares.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 346/24

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 18° Sesión Ordinaria – continuidad en fecha 2 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

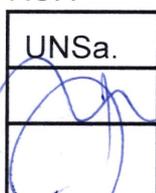
ARTÍCULO 1°.- Designar al **Lic. José Eduardo TEJERINA– D.N.I. N° 27.232.153**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura **ENFERMERÍA EN CUIDADOS CRÍTICOS**, carrera Licenciatura en Enfermería - FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la presente designación al cargo vacante por jubilación de la Lic. Dora BERTA (Res CS. N° 492/24) de la Facultad de Ciencias de la Salud. Cargo contemplado en la Resolución CS N° 444/22 y prorrogada por Resolución CS N° 458/24.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Lic. TEJERINA, Facultad de Ciencias de la Salud y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




CORA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA